



Resolución Rectoral N° 0605-2021-UNAP
Iquitos, 30 de junio de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0475-2021-VRAC-UNAP, presentado el 30 de junio de 2021, por la vicerrectora Académica, sobre reprogramación del Calendario Académico del Primer Semestre Académico Año 2021;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1249-2020-UNAP, del 07 de diciembre de 2020, se resuelve aprobar el Calendario Académico correspondiente al Primer y Segundo Semestre Académico Año 2021, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0166-2021-UNAP, del 09 de febrero de 2021, se reprogramó el Calendario Académico correspondiente al Primer y Segundo Semestre Académico Año 2021, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 075-2021-CU-UNAP, del 22 de febrero de 2021, se suspende las actividades académicas de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en la sede de la ciudad de Iquitos y en las filiales de Yurimaguas, Requena, Contamana, San Lorenzo y Caballococha, por el período de quince 15 días calendario, que comprende del 23 de febrero al 09 de marzo de 2021, debido a las graves circunstancias por la pandemia del COVID-19 en la región Loreto; asimismo se encarga al Vicerrectorado Académico, reprogramar el Calendario Académico correspondiente al Segundo Semestres Académico del Año 2020 y al Primer y Segundo Semestre Académico del Año 2021;

Que, con Resolución Rectoral N° 0215-2021-UNAP, del 01 de marzo de 2021, se resuelve aprobar la reprogramación del Calendario Académico correspondiente al Primer y Segundo Semestre Académico Año 2021, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión ordinaria realizada el 22 de febrero de 2021;

Que, con Resolución Rectoral N° 0275-2021-UNAP, del 09 de abril de 2021, se resuelve aprobar la reprogramación del Calendario Académico correspondiente al Primer y Segundo Semestre Académico Año 2021, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 116-2021-CU-UNAP, del 16 de junio de 2021;

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora Académica, remite al rector la propuesta para la reprogramación del Calendario Académico correspondiente al Primer Semestre Académico Año 2021 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, dicha reprogramación se sustenta en la Resolución del Consejo Universitario N° 094-2021-CU-UNAP, por acuerdo de dicho Órgano de Gobierno se autoriza a la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos (OGRAA) el retiro automático de asignaturas con promedio desaprobatorio de cero (0) a siete (7) en el Segundo Semestre Académico 2020 de los estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para no verse perjudicados en sus promedios del semestre y por ende en su rendimiento académico; además, con Resolución Rectoral N° 0552-2021-UNAP, se autoriza a la Dirección General de Administración (DGA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el cobro por concepto de carné universitario 2021 a los estudiantes de la Institución en el proceso de matrícula del Primer Semestre Académico 2021, por el monto de S/11.50 (Once y 50/100 soles), con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes para la solicitud de los carnés universitarios 2021; por otro lado, se está desarrollando actividades administrativas en las diferentes Facultades Académicas respecto a la convalidación de asignaturas de los estudiantes que lograron vacante en el Proceso de Examen de Admisión para Traslado Externo Extraordinario 2021, de los estudiantes que procedente de las Universidades con licenciada denegada;



Resolución Rectoral N° 0605-2021-UNAP

Que, todas estas acciones requieren dedicación y esfuerzo, por lo que el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y la gestión administrativa, estima conveniente aprobar la reprogramación del Calendario Académico correspondiente al Primer Semestre Académico Año 2021;

Que, literal n) del artículo 108° del Estatuto de la UNAP, entre sus atribuciones del Consejo Universitario, establece aprobar el Calendario académico elevado por el Vicerrectorado Académico;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reprogramación del Calendario Académico correspondiente al Primer Semestre Académico Año 2021, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

Primer Semestre Académico 2021

<u>Actividades</u>	<u>Fechas</u>
• Presentación de solicitud a su Facultad para convalidación de asignaturas, ingresantes 2020 en la modalidad de traslado interno, externo, graduados/titulados, FF. AA.	Del 31 de mayo al 11 de junio de 2021
• Presentación de solicitudes de asignaturas de nivelación	Del 07 al 16 de junio de 2021
• Publicación de asignaturas de nivelación aceptados	Del 17 al 18 de junio de 2021
• Toma de imágenes para ingresantes, reingresantes y estudiantes que no hayan recibido carné universitario 2019 (está obligado a entregar imagen digital)	Del 01 al 25 de junio de 2021
• Presentación de solicitud para exceso de créditos	Del 30 junio al 30 de julio de 2021
• Presentación de solicitudes de licencia académica (incluye justificación)	Del 02 de agosto al 18 de octubre de 2021
• Presentación de solicitudes de reingreso para matrícula	Del 01 de junio al 06 de julio de 2021
• Registro en Sistema de carga horaria y académica por la ORSA de las Facultades	Del 11 al 18 de junio de 2021
• Ingreso de asignaturas al Sistema para nivelación curricular	Del 21 al 25 de junio de 2021
• Implementación del sistema de seguimiento y monitoreo a docentes y ambientes virtuales	Del 01 de junio al 02 de julio de 2021
• Pago por matrícula y otras tasas educacionales	Del 22 de junio al 15 de julio de 2021
• Consejería y matrícula	Del 28 de junio al 17 de julio de 2021
• Inicio de clases virtuales	19 de julio de 2021
• Reporte de registro de asistencia de estudiantes a las clases virtuales a la Dirección de cada Escuela	Del 16 al 20 de agosto de 2021



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0605-2021-UNAP

Actividades

- **Retiro y/o reinscripción de asignaturas**
- Evaluación de medio semestre (informe físico/digital de asignaturas en Dirección de Escuela)
- **Retiro total del semestre**
- **Último día de clases**
- Ingreso de notas de fin de semestre al Sistema de Gestión Académica (informe físico de asignaturas a Departamentos en Facultades)

Fechas

- Del 18 al 24 de agosto de 2021**
Del 13 al 17 de setiembre de 2021
- Del 20 de setiembre al 07 de octubre de 2021**
05 de noviembre de 2021
Del 08 al 11 noviembre de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Vicerrectorado Académico deberá supervisar el cumplimiento de las actividades aprobadas en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL